
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 124916/06/2021, El C. EDITH CAMPOS HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ S/N, COLONIA LA MOTA Municipio de LERMA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: EN TRES LINEAS, 17.63 METROS, 3.02 METROS Y 57.65 METROS COLINDANDO EN TODAS CON MARÍA ANTONIETA ORTEGA MENDOZA. AL SUR: CINCO LÍNEAS, LA PRIMERA DE 33.27 METROS CON MARÍA BLANCA RAQUEL FLORES LÓPEZ, HÉCTOR MURILLO REYES, LA SEGUNDA DE 22.38 METROS, LA TERCERA DE 11.87 METROS, CON JOSÉ GABRIEL MENDOZA DURAN, LA CUARTA DE 12.69 METROS Y LA QUINTA DE 29.52 METROS, COLINDANDO ESTAS DOS ULTIMAS CON MARÍA AURORA TRAPAGA SOTO. AL ORIENTE: 8.19 METROS CON CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ. AL PONIENTE: 26.54 METROS CON EDITH CAMPOS HERNÁNDEZ. Con una superficie aproximada de: 1,371.27 METROS CUADRADOS.

A La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 07 de diciembre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

7860.- 10, 15 y 20 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 29393/07/2021, El C. JUAN AMBROCIO ALBERTO, A TRAVÉS DE SU ALBACEA MARÍA ELENA LÓPEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el POBLADO DE SAN ILDEFONSO, Municipio de IXTLAHUACA, Estado México el cual mide y linda: -AL NORTE: 67.00 METROS, SESENTA Y SIETE METROS Y LINDA CON JUAN AMBROCIO (ACTUALMENTE CON MARIA ELENA LOPEZ CRUZ); -AL SUR: 71.05 METROS, SETENTA Y UN METROS, 05C (ACTUALMENTE CON LIDIA PASTRANA CRUZ); -AL ORIENTE: 38.00 METROS, TREINTA Y OCHO METROS Y LINDA CON ANTONIO PASTRANA (ACTUALMENTE CON LUIS PASTRANA REYNOSO); -AL PONIENTE: 28.05 METROS, VEINTIOCHO METROS, 05C (ACTUALMENTE CON LIDIA PASTRANA CRUZ).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 08 de diciembre del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

7945.-15, 20 diciembre y 6 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 29392/06/2021, El C. JUAN AMBROSIO ALBERTO, A TRAVÉS DE SU ALBACEA MARÍA ELENA LÓPEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el POBLADO DE SAN ILDEFONSO, Municipio de IXTLAHUACA, Estado México el cual mide y linda: -AL NORESTE: 56.80 METROS CON LUIS AMBROSIO (ACTUALMENTE CON GABRIELA REYES ESPEJEL); -AL SUR: 40.00 METROS CON AGUSTÍN AMBROSIO (ACTUALMENTE CON PAULA AMBROSIO CRUZ); -AL ORIENTE: 98.00 METROS CON BARTOLO BARRIOS ALBERTO (ACTUALMENTE CON ALFREDO BARRIOS PÉREZ Y PAULA AMBROSIO CRUZ); -AL PONIENTE: 135.00 METROS CON CAMINO O CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 5,220.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 08 de diciembre del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

7946.-15, 20 diciembre y 6 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 248335/12/2021, La ciudadana MARIANA DE JESUS GALVEZ GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Iturbide s/n Barrio de San Lorenzo, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México,

el cual mide y linda: Al Norte: 9.05 metros con Felipa Juana Gálvez P., Al Sur: 9.05 metros con Calle Iturbide. Al Oriente: 20.00 metros con Mario Gálvez García. Al Poniente: 20.00 metros con Calle sin Nombre. Con una superficie aproximada de: 181.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 25 de octubre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE 245681/10/2021, La ciudadana MARIA ELENA SANTILLAN NAVARRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle la Tuna s/n, Bo. Barriolina, Santa María Ajoloapan, Municipio de Hueyoptla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 8.44 metros colinda con Calle la Tuna. Al Noreste: En 19.80 metros colinda con Máximo Torres Juárez. Al Sureste: En 7.06 metros colinda con Máximo Torres Juárez. Al Suroeste: En 22.04 metros colinda con Benito Santillán Navarro. Con una superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 04 de octubre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 245680/11/2021, La ciudadana ROSA SANTILLÁN NAVARRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Avenida San José s/n, Bo. Barriolina, Santa María Ajoloapan, Municipio de Hueyoptla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Noroeste: En 17.34 metros colinda con Hipólita Santillán Navarro. Al Noreste: En 8.80 metros colinda con Benito Santillán Navarro. Al Sureste: En 18.82 metros colinda con Ofelia Santillán Navarro. Al Suroeste: En 8.44 metros colinda con Avenida San José. Con una superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 27 de octubre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE 248755/15/2021, El ciudadano FRANCISCO LUNA MACÍAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno construcción ubicado en la Calle Motolinia sin número, Barrio Santiago, Perteneciente al Municipio de Tequixquiac y Distrito de Zumpango, México, el cual mide y linda: Al Norte: 1ª Línea 17.10 mts colinda con María Auxilio Sánchez Gamboa. 2ª Línea 07.15 mts colinda con Calle Mariano Escobedo. Al Sur: 18.50 mts con calle Motolinia. Al Oriente: 37.20 mts colinda con Pablo Godínez Pérez. Al Poniente: en 39.70 mts colinda con Gloria Patricia Luna Macías. Con una superficie aproximada de: 825.43 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 04 de octubre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE 248669/13/2021, La ciudadana GLORIA PATRICIA LUNA MACÍAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno construcción ubicado en: la Calle Motolinia sin número, Barrio Santiago, Perteneciente al Municipio de Tequixquiac y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 24.04 mts colinda con María Auxilio Sánchez Gamboa. Al Sur: en 16.10 mts colinda con Calle Motolinia. Al Oriente: 39.70 mts colinda con Gloria Macías Márquez. Al Poniente: en 38.64 metros con Eleuterio Sánchez Gamboa. Con una superficie aproximada de 771.20 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 25 de octubre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE 249069/16/2021, El Ciudadano ALFREDO VILLA PRADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "EL POZO" ubicado en SANTA MARIA CUEVAS, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: Al Norte: En 50.00 Mts. Linda Con Luis Romero Villaseñor. Al Sur: En 50.00 Mts Linda Con Oscar Villa Prado. Al Oriente: En 20.00 Mts. Linda Con Gilberto Hernández. Al Poniente: En 20.00 Mts Linda Con Camino Al Rincón. Con una superficie aproximada de: 1,000.00 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 05 de noviembre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE 248753/14/2021, La ciudadana MARÍA DOLORES AVELINO SANTILLÁN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno construcción ubicado en: Camino a San Bartolo sin número Barrio de San Lorenzo, del Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 11.96 mts con Andador Familiar. Al Sur: en 15.45 mts con Facundo Santillán Hernández. Al Oriente: 6.15 mts Sergio Avelino Santillán. Al Poniente: en 6.65 mts. Con Camino a San Bartolo. Con una superficie aproximada de 84.28 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 04 de octubre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE 252086/19/2021, El Ciudadano JOSE ENRIQUE PORTILLA HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en Calle el Clavel Barrio los Pilares Sta. María Ajoloapan, Municipio de Hueyoptla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 10.00 Mts. Con Calle del Clavel. Al Sur: En 10.00 Mts Con Propiedad de Sara Velázquez González. Al Oriente: En 20.00 Mts. Con Propiedad de Gregorio Vidal Rosas. Al Poniente: En 20.00 Mts Con Propiedad de Ventura Juárez Hernández. Con una superficie aproximada de: 200.00 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 11 de noviembre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE 252390/20/2021, El Ciudadano FABIÁN ALFREDO IZAGUIRRE VIEYRA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el barrio Central, perteneciente al Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, perteneciente al Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 42.00 Mts. Con José López Jiménez. Al Sur: En 42.00 Mts Con Crescencio Martínez, Al Oriente: En 12.00 Mts. Con Leobardo Pacheco. Al Poniente: En 12.00 Mts Con Callejón sin Nombre. Con una superficie aproximada de: 504.00 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 11 de noviembre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE 251935/18/2021, El Ciudadano JORGE ABEL FIERRO FRANCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Ignacio Allende, Bo. Huicalco, Hueyoptla, México, el cual mide y linda: Al Noreste: En 42.90 Mts. Con Prop. de Abel Fierro Bastida. Al Sureste: En 15.00 Mts Con Callejón Zorrilla. Al Suroeste: En 42.90 Mts. Con Prop. De Juan Carlo Fierro Cruz. Al Noroeste: En 15.00 Mts Con Calle Ignacio Allende. Con una superficie aproximada de: 640.62 mts2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 11 de noviembre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE 251492/17/2021, El Ciudadano MOISÉS OCTAVIANO MARTÍNEZ ÁNGELES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Calle de la Rosa sin número Barrio de Coyotillos, Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 2 líneas 1ª. 75.50 metros colinda con Guillermo Granados. 2ª. 33.40 metros colinda con Marcial Monroy. Al Sur: 99.60 metros colinda con Leonardo Monroy Cruz. Al Oriente: 2 líneas 1ª. 25.00 metros colinda con Calle de la Rosa. 2ª. 14.00 metros colinda con Marcial Monroy. Al Poniente: 33.00 metros colinda con Guadalupe Falcón. Con una superficie aproximada de: 3,753.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 11 de noviembre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 249069/16/2021, El Ciudadano ALFREDO VILLA PRADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "EL POZO" ubicado en SANTA MARIA CUEVAS, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: Al Norte: En 50.00 Mts. Linda Con Luis Romero Villaseñor. Al Sur: En 50.00 Mts Linda Con Oscar Villa Prado. Al Oriente: En 20.00 Mts. Linda Con Gilberto Hernández. Al Poniente: En 20.00 Mts Linda Con Camino Al Rincón. Con una superficie aproximada de: 1,000.00 M2.

La C. Registradora, ordena la presente publicación con fundamento en el artículo 25 Fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, por una sola vez en el Periódico Oficial denominado, "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, toda vez que del colindante (s): Gilberto Hernández, correspondiente al viento ORIENTE se desconoce su paradero, se ignora su domicilio o si hubiera fallecido y no se conoce albacea de la sucesión, haciéndole saber a quién (es) se crean con mejor derecho, comparezca (n) a deducirlo.- Zumpango, Estado de México a 05 de noviembre del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

7974.-15 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 252086/19/2021, El Ciudadano JOSE ENRIQUE PORTILLA HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en Calle el Clavel Barrio los Pilares Sta. María Ajoloapan, Municipio de Hueyoxotla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 10.00 Mts. Con Calle del Clavel. Al Sur: En 10.00 Mts Con Propiedad de Sara Velázquez González. Al Oriente: En 20.00 Mts. Con Propiedad de Gregorio Vidal Rosas. Al Poniente: En 20.00 Mts Con Propiedad de Ventura Juárez Hernández. Con una superficie aproximada de: 200.00 M2.

La C. Registradora, ordena la presente publicación con fundamento en el artículo 25 Fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, por una sola vez en el Periódico Oficial denominado, "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, toda vez que del colindante (s): Gregorio Vidal Rosas, correspondiente al viento ORIENTE se desconoce su paradero, se ignora su domicilio o si hubiera fallecido y no se conoce albacea de la sucesión, haciéndole saber a quién (es) se crean con mejor derecho, comparezca (n) a deducirlo.- Zumpango, Estado de México a 11 de noviembre del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

7974.-15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número 3321 del volumen 061 Ordinario, de fecha 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, Ante mí, comparecieron los señores FRANCISCO, ERIKA, MARÍA DEL SOCORRO, ROCÍO DEL PILAR y MARÍA GEORGINA, todos de apellidos PAVÓN CARAVEO, en su carácter de herederos y legatarios, y la última de los aquí mencionados en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor BLAS FRANCISCO PAVÓN RODRÍGUEZ la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de noviembre de 2021.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7708.- 3 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **42,115** de fecha **dieciséis de Noviembre del año dos mil veintiuno**, firmada el día de su fecha, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. TERESA AURELIA GÓMEZ BOCANEGRA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE MARÍA**

TERESA AURELIA GÓMEZ BOCANEGRA Y TERESA GÓMEZ, a solicitud de los señores **FRANCISCO ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ** y **JORGE ARTURO GONZÁLEZ GÓMEZ**, en su carácter de hijos de la Autora de la presente Sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción de la señora **MA. TERESA AURELIA GÓMEZ BOCANEGRA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE MARÍA TERESA AURELIA GÓMEZ BOCANEGRA Y TERESA GÓMEZ)**, así como las Actas de Nacimiento de los señores **FRANCISCO ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ** y **JORGE ARTURO GONZÁLEZ GÓMEZ**.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 24 de Noviembre del 2021.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

862-A1.- 3 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 116,487, Volumen 2,807, de fecha 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARINE ANASTACIO NARANJO, que otorgó la señora GUADALUPE SÁNCHEZ CÁRDENAS, en su calidad de Cónyuge Supérstite, que es la Única con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que la otorgante, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

7723.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En instrumento número 16,835 DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO, Volumen 262 DOSCIENTOS SESENTA Y DOS, Folios del 016 CERO DIECISÉIS AL 017 CERO DIECISIETE, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Interino de la Notaria Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que LUIS ESTRADA FRUTIS, quien también acostumbra a usar el nombre de LUIS ESTRADA, Formalizo la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL DE CUJUS DANIEL ESTRADA ARIAS, así mismo exhibieron el Acta de nacimiento, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Interino a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 30 de noviembre del año 2021.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

7726.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores ANTONIA DEL CASTILLO CASTILLO, por su propio derecho y en su carácter de apoderada del señor RODOLFO DE LIRA CASTILLO, CARLOS ALBERTO DEL CASTILLO CASTILLO, JUAN JOSÉ DE LIRA CASTILLO Y GIOVANNI DE LIRA CASTILLO, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de JUANA CASTILLO CASTILLO, por Escritura número 50,667 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE, del Volumen Ordinario número 1,039 MIL TREINTA Y NUEVE, de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Señalando las 10:00 diez horas del día 26 de enero del 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 26 de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

7729.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

El señor GERARDO AUGUSTO AGUIRRE HERRERA, declara la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de MARÍA DE LOURDES AGUIRRE HERRERA, por Escritura número 50,673 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES, del Volumen Ordinario número 1,039 MIL TREINTA Y NUEVE, de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Señalando las 10:00 diez horas del día 7 siete de febrero del 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 29 de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

7730.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 70,316 del Volumen Ordinario 1876 del Protocolo a mi cargo, con fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESION INTESAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ VALDOVINOS MARTÍNEZ, por la señora MARÍA DE LA LUZ VALDOVINOS SÁNCHEZ, en su carácter de descendiente en primer grado, y como presunta heredera del de cujus.

Toluca, Méx., 24 de Noviembre de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

7735.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mi y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 20,874 del volumen ordinario número 330, de fecha 25 de Noviembre de 2021, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de MARIA ADELA CORTES HERNANDEZ, a solicitud de ERNESTO BADILLO DELGADO, SOFIA BADILLO CORTES, ERNESTO BADILLO CORTES, SOCORRO BADILLO CORTES Y CONSUELO BADILLO CORTES, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 25 de Noviembre de 2021.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

7752.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 16 de noviembre del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,352** volumen **534**, del protocolo a mi cargo en fecha veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GILDARDO LARA PALACIOS**, que otorgan la señora **IRMA HERNANDEZ VALLADARES**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **GILDARDO LARA HERNANDEZ y ADRIANA LARA HERNANDEZ**, en su carácter de hijos legítimos del de cujus, todos en su calidad de presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **IRMA HERNANDEZ VALLADARES**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **GILDARDO LARA HERNANDEZ y ADRIANA LARA HERNANDEZ**, en su carácter de legítimos herederos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **GILDARDO LARA PALACIOS**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **GILDARDO LARA PALACIOS**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

870-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 24 de septiembre del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,057** volumen **530** del protocolo a mi cargo en fecha **nueve de septiembre** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **MARIO JOSE LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ**, que otorga la señora **ADRIANA RODRIGUEZ VILLACENCIO**; presunta heredera legítima como hija legítima del de cujus.

La presunta heredera, señora **ADRIANA RODRIGUEZ VILLACENCIO**; en su carácter de presunta heredera legítima como madre del de cujus, dio su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) del señor **MARIO JOSE LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ** y manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibió la copia certificada del acta de defunción del señor **MARIO JOSE LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ**, así como el acta de nacimiento con la que acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

871-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 11 de NOVIEMBRE del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,278** volumen **533** del protocolo a mi cargo en fecha 14 de octubre del 2021, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **RUBEN DE LA SANCHA CEVALLOS**, representado en este acto por el albacea de su sucesión el señor **RAUL DE LA SANCHA GARCIA**, quien comparece además por su propio derecho y los señores **NORMA DE LA SANCHA GARCIA, ANA BERTHA DE LA SANCHA GARCIA, MARAGARITA DE LA SANCHA GARCIA, RAUL DE LA SANCHA GARCIA**, , todos en su carácter de únicos y universales herederos de dicha sucesión testamentaria y a la señorita **FRIDA FERNANDA LUNA DE LA SANCHA**, como heredera sustituta de dicha sucesión testamentaria.

Los herederos antes mencionada me exhibieron el testamento y la copia certificada del acta de Defunción del señor **RUBEN DE LA SANCHA CEVALLOS** y dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes de la señor **RUBEN DE LA SANCHA CEVALLOS** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que tienen plena capacidad jurídica, que no existen conflictos o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconocen la plena validez del testamento otorgado por el señor **RUBEN DE LA SANCHA CEVALLOS**.

Los herederos señores **NORMA DE LA SANCHA GARCIA, ANA BERTHA DE LA SANCHA GARCIA, MARAGARITA DE LA SANCHA GARCIA, RAUL DE LA SANCHA GARCIA, RUBEN DE LA SANCHA GARCIA**, todos en su carácter de únicos y universales herederos de dicha sucesión testamentaria y a la señorita **FRIDA FERNANDA LUNA DE LA SANCHA**, como heredera sustituta de dicha sucesión, aceptan la herencia instituida a su favor por el **RUBEN DE LA SANCHA CEVALLOS**.

El señor **RAUL DE LA SANCHA GARCIA**, acepto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por el autor de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

872-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 16 de noviembre del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,538** volumen **536** del protocolo a mi cargo en fecha **dieciséis de noviembre** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **ROBERTO JAIMES MORALES**, que otorgan los señores **MARIA ELIA VIERA, ARIES ROBERTO JAIMES VIERA y MARIA DEL CARMEN JAIMES VIERA**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, la primera de los nombrados como conyugue supérstite y los dos últimos como hijos del de cujus.

Los presuntos herederos señores **MARIA ELIA VIERA, ARIES ROBERTO JAIMES VIERA y MARIA DEL CARMEN JAIMES VIERA**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, la primera de los nombrados como conyugue supérstite y los dos últimos

como hijos del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) del señor **ROBERTO JAIMES MORALES** y manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **ROBERTO JAIMES MORALES**, así como el acta de matrimonio y actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

873-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 16 de noviembre del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,519** volumen **536** del protocolo a mi cargo en fecha **doce** de **noviembre** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **JUANA REYES MARTINEZ**, que otorgan los señores **JUAN MANUEL VEGA IBARRA y WENDY ARELY VEGA REYES**; ambos en su carácter de presuntos herederos legítimos, en su calidad de cónyuge supérstite e hija legítima de la de cujus.

Los presuntos herederos señores **JUAN MANUEL VEGA IBARRA y WENDY ARELY VEGA REYES**; ambos en su carácter de presuntos herederos legítimos, en su calidad de cónyuge supérstite e hija legítima de la de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) de la señora **JUANA REYES MARTINEZ** y manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **JUANA REYES MARTINEZ**, así como el acta de matrimonio y nacimiento con la que acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

874-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 16 de noviembre del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,534** volumen **536** del protocolo a mi cargo en fecha **dieciséis** de **noviembre** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **RAFAEL CASTRO Y BALLESTEROS**, quien acostumbraba a utilizar además el nombre de **RAFAEL CASTRO BALLESTEROS**, que otorgan las señoras **LETICIA, IRMA, MARIA ELENA, MARIA DEL PILAR, SILVIA y BLANCA FLOR**, todas de apellidos **CASTRO MIRANDA**; en su carácter de presuntas herederas legítimas como hijas del de cujus.

Las presuntas herederas señoras **LETICIA, IRMA, MARIA ELENA, MARIA DEL PILAR, SILVIA y BLANCA FLOR**, todas de apellidos **CASTRO MIRANDA**; todas en su carácter de presuntas herederas legítimas como hijas del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) del señor **RAFAEL CASTRO Y BALLESTEROS**, quien acostumbraba a utilizar además el nombre de **RAFAEL CASTRO BALLESTEROS** y manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **RAFAEL CASTRO Y BALLESTEROS**, quien acostumbraba a utilizar además el nombre de **RAFAEL CASTRO BALLESTEROS**, así como el acta de nacimiento con la que acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

875-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 11 de NOVIEMBRE del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,279** volumen **533** del protocolo a mi cargo en fecha 14 de octubre del 2021, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ANA MARIA GARCIA MOTHELET**, que otorgo el señor **RUBEN DE LA SANCHA CEVALLOS**, en su carácter de único y universal heredero representada en este acto por el albacea de su sucesión señor **RAUL DE LA SANCHA GARCIA**.

El heredero antes mencionado me exhibió el testamento y la copia certificada del acta de Defunción de la señora **ANA MARIA GARCIA MOTHELET** y dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA GARCIA MOTHELET** y manifestó bajo protesta de decir verdad que tiene plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconoció la plena validez del testamento otorgado por la señora **ANA MARIA GARCIA MOTHELET**.

El heredero acepto la herencia instituida a su favor por la señora **ANA MARIA GARCIA MOTHELET**.

El señor **RUBEN DE LA SANCHA CEVALLOS**, en su carácter de único y universal heredero representada en este acto por el albacea de su sucesión señor **RAUL DE LA SANCHA GARCIA**, acepto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por la autora de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

876-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 16 de Noviembre del 2021

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,505** volumen **536**, del protocolo a mi cargo en fecha once de noviembre del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MENA DELGADILLO**, que otorgan la señora **ALEJANDRA HERNANDEZ GUZMAN** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **NORMA MENA HERNANDEZ, ALEJANDRO MENA HERNANDEZ y JUAN MENA HERNANDEZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus, en su carácter de presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **ALEJANDRA HERNANDEZ GUZMAN** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **NORMA MENA HERNANDEZ, ALEJANDRO MENA HERNANDEZ y JUAN MENA HERNANDEZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JUAN MENA DELGADILLO**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JUAN MENA DELGADILLO**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

877-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta mil trescientos cinco**, de fecha **once** de **noviembre** del **dos mil veintiuno**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación Intestamentaria** a bienes de la señora **Guadalupe de la Luz Vega Martínez**, también conocida como **Guadalupe Vega Matínez**, también conocida como **Guadalupe de la Luz Vega** y también conocida como **Guadalupe Vega**, que otorgó la señora **Guadalupe Beatriz Gallardo Reynoso**, en su carácter de **Albacea** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su **madre**, la señora **Beatriz Reynoso Vega**, también conocida como **Beatriz Reynoso de Gallardo** y también conocida como **Beatriz Reynoso**, la señora **María Teresa Téllez Reynoso**, en su carácter de **Albacea** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su **madre**, la señora **Esther Alicia Reynoso Vega**, también conocida como **Esther Alicia Reynoso** y también conocida como **Esther Reynoso**, la señora **Claudia Teresa Reynoso Zamudio**, en su carácter de **Albacea** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su **padre**, el señor **Palemón de Jesús Reynoso y Vega**, también conocido como **Palemón de Jesús Reynoso Vega** y también conocido como **Jesús Reynoso**, el señor **José Antonio Saldaña Reynoso**, en su carácter de **Albacea** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su **madre**, la señora **Aida Guadalupe Reynoso y Vega**, también conocida como **Aida Guadalupe Reynoso Vega** y también conocida como **Guadalupe Reynoso Vega** y el señor **Manuel Gerardo Reynoso Balvín**, en su carácter de **Albacea** de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de su **padre**, el señor **Francisco Javier Reynoso Vega**, en su carácter de **descendientes**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 11 de noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

878-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **60,260**, de fecha **3** de **octubre** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de Herencia** que otorga quien fuera su esposa, la señora **María del Socorro Pérez Gallardo**, también conocida como **Ma. Del Socorro Pérez Vargas, Ma. Del Socorro Pérez de I., María del Socorro Pérez Vargas de Iturburu, María del Socorro Pérez Vargas y María del Socorro Pérez Iturburu** y la **Aceptación del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Mario Iturburu Jacintos**, también conocido como **Mario Iturburu Jacinto**, que también otorga mi **hija** la señorita **Silvia Iturburu Pérez**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 22 de Noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

879-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Noviembre 22 de 2021.

DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario 80 del Estado de México, hace saber que por instrumentos ante mí 32,077 de 19 de noviembre de 2021, y 32,078, de esta fecha, constan la radicación de la sucesión intestamentaria del señor **CANDIDO ORTEGA CASALES**, y la diligencia de información testimonial, declaración del último domicilio del mismo de cujus y la aceptación de herencia, nombramiento y aceptación y protesta del cargo de albacea, a solicitud de sus hijas **CLAUDIA JIMENA** y **MARTHA CIBEL**, de apellidos **ORTEGA HERNÁNDEZ**, quedando designada como albacea su esposa la señora **CLAUDIA HERNÁNDEZ CRUZ**, quien aceptó y protestó el cargo de albacea y manifestó que formularía el inventario respectivo.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

880-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 40,983, de fecha 25 de noviembre del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **VICENTE BONIFACIO FRANCO FRANCO**, a solicitud de los señores **BONIFACIO FRANCO PEÑA, ELVIRA FRANCO PEÑA y EMILIO FRANCO PEÑA**, en su carácter de hijos del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

881-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 40,984, de fecha 25 de noviembre del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **ELVIRA PEÑA ROMERO**, a solicitud de los señores **BONIFACIO FRANCO PEÑA, ELVIRA FRANCO PEÑA y EMILIO FRANCO PEÑA**, en su carácter de hijos de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

882-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 07 de diciembre del año 2021.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6.786 seis mil setecientos ochenta y seis, del Volumen 099 cero noventa y nueve ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 06 de diciembre del año 2021, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CONSTANTINO JAIMES ALBITER**, a solicitud del señor **ADÁN JAIMES REBOLLAR**, en su carácter de ascendiente del autor de la sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de él, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7958.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

-----Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:-----

----- H A G O S A B E R -----

Por instrumento número **52,588** del volumen **1,146**, de fecha **diecinueve de noviembre de 2021**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **FAUSTO MATADAMAS TALLEDOS**, que otorgaron la señora **GUADALUPE MARTÍNEZ GUDIÑO** en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** por su propio derecho y en representación de la señora **LAURA CECILIA MATADAMAS MARTÍNEZ**, así como los señores **JUAN CARLOS MATADAMAS MARTÍNEZ**, **MÓNICA GRACIELA MATADAMAS MARTÍNEZ** y **NESTOR JAIRO MATADAMAS MARTÍNEZ**, todos en su carácter de **DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, y en su calidad de **PRESUNTOS COHEREDEROS** de la sucesión mencionada, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron su relación y entroncamiento con el autor de la sucesión, con el acta de defunción, así como, con el acta de matrimonio y con las actas de nacimiento respectivamente, emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tienen conocimiento de que existan otras personas distintas a los comparecientes con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

-----En Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 01 de diciembre de 2021.-----

A T E N T A M E N T E

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 88
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7957.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 07 de diciembre del año 2021.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6,785 seis mil setecientos ochenta y cinco, del Volumen 099 cero noventa y nueve ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 06 de diciembre del año 2021, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JOSÉ TÉLLEZ MEJÍA** y **MÓNICA ÁNGELA TERRÓN DOMÍNGUEZ**, a solicitud de los señores **CRISÓFORO, JUAN, CONSUELO, VÍCTOR, EVANGELINA, IGINIA, HORTENSIA, CATALINA, LETICIA** y **CAROLINA**, todos de apellidos **TÉLLEZ TERRÓN**, en su carácter de descendientes de los autores de las sucesiones, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7952.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 09 de diciembre del año 2021.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6,791 seis mil setecientos noventa y uno, del Volumen 099 cero noventa y nueve ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 08 de diciembre del año 2021, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CESÁREA TERESA JUÁREZ GONZÁLEZ**, a solicitud del señor **LORENZO REYES AGUILAR**, así como de los señores **VERÓNICA, LORENZO** y **JUAN GUADALUPE**, todos de apellidos **REYES JUÁREZ**, en su carácter de conyugue supérstite y descendientes, respectivamente de la autora de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7951.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México noviembre de 2021.

Licenciado **FRANCISCO ARCE ARELLANO**, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que en esta notaría actualmente a mi cargo se está llevando a cabo la continuación del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **HUMBERTO ÁLVAREZ DÍAZ**, mismo que fue radicado en esta notaría mediante escritura **24,642** (veinticuatro mil seiscientos cuarenta y dos), volumen ordinario **342** (trescientos cuarenta y dos), en fecha primero de diciembre de dos mil veintiuno, a petición de las señoras **TERESITA ÁLVAREZ DÍAZ Y ESTELA ÁLVAREZ DÍAZ**, parientes en segundo grado y en línea colateral por consanguinidad del de cujus, quienes manifestaron su consentimiento para que la referida sucesión se continuara ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7950.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México, 23 de noviembre de 2021.

Lic. Francisco Arce Arellano, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 18,821 (dieciocho mil ochocientos veintiuno), volumen número 246 (doscientos cuarenta y seis), de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, se radicó en esta Notaría actualmente a mi cargo, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial a bienes de **SANTOS MONDRAGÓN AGUIRRE**, a solicitud de **ALMA LAURA AGUIRRE MONDRAGÓN, ROSALINA RODRÍGUEZ AGUIRRE** y **JUAN RUBÉN RODRÍGUEZ MONDRAGÓN**, en su carácter de descendientes de la de cujus, quienes expresaron su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de ser mayores de edad, de no existir controversia alguna manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7949.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México, 23 de noviembre de 2021.

Lic. Francisco Arce Arellano, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 17,929 (diecisiete mil novecientos veintinueve), volumen número 239 (doscientos treinta y nueve, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, se radicó en esta Notaría actualmente a mi cargo, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial a bienes de **EFRAÍN MORA MARURI**, a solicitud de **BASILISA JARAMILLO RODRÍGUEZ, SUSANA MORA JARAMILLO, NERI DEL CARMEN MORA JARAMILLO, MARÍA DE LA LUZ MORA JARAMILLO Y GRACIELA MORA JARAMILLO**, la primera de ellas en su carácter de concubina y los demás de descendientes del de cujus, quienes expresaron su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de ser mayores de edad, de no existir controversia alguna manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7948.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DICIEMBRE 05, 2021

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE**, Volumen número **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** de fecha **PRIMERO** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ODILÓN CECILIO SÁNCHEZ MUÑOZ**, que otorgaron los señores **PABLO ARTURO, MIGUEL ÁNGEL Y RAQUEL TODOS DE APELLIDOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de presuntos Herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

160-B1.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOVIEMBRE 29' 2021

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, volumen número **NOVECIENTOS CUATRO**, de fecha **VEINTICUATRO** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JORGE DAVID ROBLES GARCÍA**, que otorga la señora **ROSALINDA ELOISA MARTÍNEZ PÉREZ**, en su carácter de presunta heredera; manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

161-B1.-15 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **74,715** del volumen **1430** de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GUILLERMINA BALDERAS NAVARRO** también conocida como **GUILLERMINA BALDERAS**, que otorgaron a los señores **FELIPE GONZALEZ MARTINEZ; PEDRO FELIPE, ERIKA JAZMIN Y FELIPE** todos de apellidos **GONZALEZ BALDERAS**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de su acta de matrimonio y nacimiento, respectivamente; y la defunción de la de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **PEDRO FELIPE, ERIKA JAZMIN Y FELIPE** todos de apellidos **GONZALEZ BALDERAS**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 07 de diciembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

162-B1.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **74,688** del volumen **1430** de fecha seis de diciembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARMANDO JIMENEZ ROBLES**, que otorgaron los señores **GABRIELA PONCE GERARDO; BERTA, LILIA, ANGELICA, MIRIAM, FABIOLA, MA. DEL ROCIO, GABRIELA, ARMANDO Y LUCIA** todos de apellidos **JIMENEZ PONCE**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de su acta de matrimonio y nacimiento, respectivamente; y la defunción del de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **BERTA, LILIA, ANGELICA, MIRIAM, FABIOLA, MA. DEL ROCIO, GABRIELA, ARMANDO Y LUCIA** todos de apellidos **JIMENEZ PONCE**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 06 de diciembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

163-B1.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARÍA PÚBLICA No. 14 * TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **47,381** firmada con fecha **03 de DICIEMBRE** del año **2021**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Don **RUBÉN SÁNCHEZ GÓMEZ**, que otorgaron la señora **ROSALIA SERRA RODRÍGUEZ**, en su calidad de **cónyuge supérstite** y los señores **MARÍA TERESA, RUBÉN y ÁLVARO**, todos de apellidos **SÁNCHEZ LEÓN**, en su carácter de **descendientes en línea recta en primer grado**.-----

Tlalnepantla, Estado de México, a 03 de diciembre de 2021.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**.

947-A1.- 15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se otorgó la escritura número **50,628**, volumen **1,024**, de fecha **19 de noviembre del año 2021**, ante la fe del Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público Número 30 del Estado de México, mediante la cual se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARINO HERNÁNDEZ REYES**, a solicitud de los señores **MIGUEL HERNÁNDEZ REYES, ALICIA HERNÁNDEZ REYES y EDITH HERNÁNDEZ REYES**, EN SU CARÁCTER DE COLATERALES POR CONSANGUINIDAD Y COMO PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, manifestando que no conocen de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo. Procediendo a realizar los trámites correspondientes.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
Notario Público Número 30 del Estado de México.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 02 DE DICIEMBRE DE 2021.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

948-A1.- 15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número **50,658** de fecha **30 de Noviembre de 2021**, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GERMÁN MAZA HERRERA**, a solicitud de los señores **PERLA MONTSERRAT MAZA JUÁREZ, JUANA ARACELI MAZA JUÁREZ Y GERARDO MAZA JUÁREZ**, por su propio derecho, aceptan la herencia instituida a su favor y la señora **PERLA MONTSERRAT MAZA JUÁREZ** acepta el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 02 DE DICIEMBRE DE 2021.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

949-A1.- 15 diciembre y 10 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de octubre de 2021.

Que en fecha 05 de octubre de 2021, el Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público Número 106 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 367, Volumen 85, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote de Terreno número treinta y tres, de la manzana setenta y uno, del Fraccionamiento “Ciudad Satélite”, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de ciento un metros, veinticinco decímetros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NOR-ORIENTE, en SIETE METROS, QUINIENTOS MILÍMETROS, con la calle Retorno Eduardo Iglesias, vía pública de su ubicación; - - - al SUR-ORIENTE, en TRECE METROS QUINIENTOS MILÍMETROS con el lote Treinta y Dos; - - - al SUR-PONIENTE, en SIETE METROS QUINIENTOS MILÍMETROS, con el lote Veintiséis; - - - y al NOR-PONIENTE, en TRECE METROS QUINIENTOS MILÍMETROS con el lote Treinta y Cuatro; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

929-A1.- 10, 15 y 20 diciembre.

EPTA-TEX, S.A. de C.V.**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo establecido por los artículos 178, 179, 180, 181, 183, 186 y demás relativos de la ley general de sociedades mercantiles, se convoca a los accionistas de EPTA-TEX, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el **día 22 de diciembre del año 2021 a las 11:00 horas en las oficinas** de la empresa ubicadas en Carretera Lechería-Texcoco, kilómetro 30, San Salvador Atenco, Estado de México, C.P. 56300, de esta localidad para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- DESIGNACION DE ESCRUTADORES Y CONSTANCIA DE ASISTENCIA.**
- 2.- DECLARACION RESPECTO DEL QUORUM LEGAL, CONFORME A ESTATUTOS.**
- 3.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DIA.**
- 4.- INFORME DEL ADMINISTRADOR GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 EN SU ENUNCIADO GENERAL, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2019 y 2020.**
- 5.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACION DEL INFORME DE LOS EJERCICIOS 2019 y 2020, PREVIO INFORME DEL COMISARIO.**
- 6.- INFORME SOBRE EL FALLECIMIENTO DE UNO DE LOS SOCIOS.**
- 7.- PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- 8.- DESIGNACION, EN SU CASO, REELECCION DE ADMINISTRADORES Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD.**
- 9.- ASUNTOS GENERALES.**
- 10.- RECESO PARA LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ASAMBLEA.**
- 11.- LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA MISMA.**
- 12.- DESIGNACIÓN DEL DELEGADO PARA LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.**

En caso de que a la hora fijada para efectuar la Asamblea General no exista quórum legal, se cita en segunda convocatoria para celebrar dicha asamblea el mismo día a las **11:30 horas**, de conformidad con los estatutos de la sociedad, misma que se efectuará en el domicilio social arriba citado.

Nota. Se hace del conocimiento de los señores accionistas que se encuentran para consulta, en las oficinas de la empresa, toda la documentación contable de la sociedad.

México, D.F., a 13 de diciembre del 2021.

Sra. SUSANA BEATRIZ JORTOK OBERBERG.- ADMINISTRADORA UNICA DE EPTA-TEX, S.A. DE C.V.-
RÚBRICA.

7960.-15 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA HERNANDEZ VELAZQUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5388**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 35 DEL VOLUMEN XVII LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE ENERO DE 1969, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 4,737, VOLUMEN LXXXVIII, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO. EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR EULALIO HERNANDEZ MARTINEZ, COMO VENDEDOR Y DE LA OTRA PARTE EL SEÑOR VALENTIN HERNANDEZ PRESTADO, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PARCELA NÚMERO SETENTA Y CUATRO, COMPRENDIDA DE UNA PARTE RUSTICA Y UNA PARTE URBANA, UBICADA EN TÉRMINOS DE LA COLONIA BUENAVISTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN DE ESTE DISTRITO, Y LA CUAL FORMO PARTE DEL PREDIO "LA LOMA", CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTE RUSTICA, AL NORTE, EN OCHENTA Y OCHO METROS CON GERMÁN CALZADA; AL SUR, EN OCHENTA Y CUATRO METROS CON JUAN LUJANO; AL ORIENTE, EN CIENTO ONCE METROS CON AVENIDA ZAPATA, Y AL PONIENTE, EN CIENTO ONCE METROS TAMBIÉN CON PEDRO VARGAS, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 9,546.00 METROS CUADRADOS. Y LA PARTE URBANA, AL NORTE, EN DIECINUEVE METROS CON JUANA PINEDA DE BASURTO; AL SUR, EN LA MISMA MEDIDA DE DIECINUEVE METROS CON AVENIDA OBRERA; AL ORIENTE EN TREINTA Y TRES METROS CON LA SEÑORA CRUZ MARTINEZ, Y AL PONIENTE, TAMBIÉN EN TREINTA Y TRES METROS CON FELIPE HERNANDEZ, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 627.00 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENDIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MÉXICO A 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

7970.-15, 20 diciembre y 6 enero.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-298-FP-A2019.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

Contratista: CONAISA, S.A. DE C.V.

Lic. Miguel Ángel García Alarcón, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; 155, 158 de su respectivo reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. CARLOS AUGUSTO LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Administrador Único y/o demás representantes legales de CONAISA, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-298-FP-A2019, el cual tiene por objeto la Rehabilitación de aulas y sanitarios, en la Escuela Primaria "Nicolás Bravo", ubicada en Cerro Gordo, Municipio de Valle de Bravo, México; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la Resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio en el territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa; realizarán por medio de los estrados ubicados en sitio abierto en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, de la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición la copia del oficio No. 210C1501030000S/990/2021, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato número IMIFE-298-FP-A2019, el cual obra agregado en el expediente con número IMIFE/UAJeIG/RC/011/2021, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, ubicado en Cerro Gordo, Municipio de Valle de Bravo, México a las 13:00 horas del día martes 21 de Diciembre de 2021, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá sus efectos desde el día hábil posterior al de su publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa contratista denominada CONAISA, S.A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones, se encuentra fuera del territorio del Estado de México.

Lic. Miguel Ángel García Alarcón.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.-Rúbrica.

7939.-15 diciembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE : 1216/2019
POBLADO : SAN JUAN BAUTISTA
ATENQUI O
ACAZUCHITLAN
MUNICIPIO : JILOTEPEC
ESTADO : MÉXICO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

Toluca, México; a diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

“...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de **EDICTOS a SUCESION DE IGNACIO ANTONIO FERNÁNDEZ**, por medio de su hijas **GLORIA y MA. DEL CARMEN** ambas de apellidos **ANTONIO LAGUNAS**, haciendo de su conocimiento que **YESENIA OJEDA LEAL**, demanda:

- Para obtener por prescripción, los derechos agrarios de las parcelas 205 Z1 P1/3 y 188 Z1 P1/3, amparadas con los certificados parcelarios números 226620 y 226617 respectivamente del ejido de SAN JUAN BAUTISTA ATENQUI O ACAZUCHITLAN, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, de la titularidad de **IGNACIO ANTONIO FERNANDEZ**.
- La cancelación de los certificados parcelarios números 226620 y 226617, expedidos a **IGNACIO ANTONIO FERNÁNDEZ**, del ejido de SAN JUAN BAUTISTA ATENQUI O ACAZUCHITLAN, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
- La expedición de los certificados parcelarios correspondientes a favor de **YESENIA OJEDA LEAL**, que la acredite como titular de los derechos parcelarios respecto de las parcelas 205 Z1 P1/3 y 188 Z1 P1/3, del ejido de SAN JUAN BAUTISTA ATENQUI O ACAZUCHITLAN, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Que deberán comparecer a la audiencia de ley a celebrarse las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS**, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito ubicado en CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, en la que deberán dar contestación a la demanda, oponer las excepciones y defensas de su interés, ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibidas que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarará por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, oponer excepciones y defensas, a ofrecer pruebas, y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria...”-----

ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. E. ALEJANDRA GUEVARA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

7955.-15 diciembre y 12 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 2 de diciembre de 2021.

EDICTO

EXPEDIENTE. EXT/039/2021, AL PATRONATO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA UN AMOR TAN GRANDE A LOS NIÑOS, I.A.P., CON NÚMERO DE REGISTRO JAP/097/096.

VISTO. Para resolver en definitiva el procedimiento administrativo de extinción de oficio, con número EXT/039/2021 ordenado por el Órgano de Gobierno de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, es competente para conocer y resolver del presente procedimiento en términos de los artículos 1, 14 y 124 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México y el artículo 37 de los Lineamientos para la Vigilancia y Control de la Administración de las I.A.P. y de los Procedimientos de Certificación y Extinción de las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México.

Que se otorgó Garantía de Audiencia a favor de **UN AMOR TAN GRANDE A LOS NIÑOS, I.A.P.**, el pasado veintiséis de noviembre del año en curso, notificando en términos de ley y para tal efecto, a la Presidenta del patronato la Lic. Nidia Araceli Poblete Carmona, quien no se presentó al desahogo de la misma, teniendo por precluido su derecho en términos de ley.

RESULTANDO

- I. Se declara procedente el inicio del Procedimiento Administrativo de Extinción en contra de **UN AMOR TAN GRANDE A LOS NIÑOS, I.A.P.**, por encontrarse dentro de los supuestos establecidos por la ley.
- II. Toda vez que la institución **UN AMOR TAN GRANDE A LOS NIÑOS, I.A.P.**, dejó de cumplir con sus obligaciones de ley y que ha sido omisa en la procuración del objeto asistencial para el cual fue creada, lo cual es causal de extinción, plasmada en el artículo 96 fracción III de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México; el Órgano de Gobierno de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, emitió el acuerdo JAP-206-008-2021, en su Ducentésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de octubre de dos mil veintiuno en el que ordenó el inicio del procedimiento administrativo de extinción de oficio en contra de la institución.
- III. En razón de que la Lic. Nidia Araceli Poblete Carmona, Presidenta del Patronato de UN AMOR TAN GRANDE A LOS NIÑOS, I.A.P., no se presentó a su garantía de audiencia de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, en término del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se dio por satisfecha su garantía de audiencia.
- IV. Obra en archivos su inventario al año de 2019 y primer semestre 2020, reflejando un recurso en efectivo por \$24,933.00, mobiliario y equipo de cómputo con valor en libro de \$96,277.00, sin embargo, por tratarse de saldos históricos el patrimonio pudo haberse incrementado o disminuido, por lo que se desconoce el valor actual.
- V. Se notifica, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el 28 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la búsqueda y localización del domicilio de la institución que obra en el expediente del archivo de la JAPEM, no encontrándola.

En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracción III de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, se:

RESUELVE

PRIMERO: La **extinción** de **UN AMOR TAN GRANDE A LOS NIÑOS, I.A.P.**, con número de registro JAP/097/096, por los motivos y fundamentos legales sustentados en el cuerpo de la presente.

SEGUNDO: Previa la extinción de **UN AMOR TAN GRANDE A LOS NIÑOS, I.A.P.**, la Representante Legal o la Presidenta del Patronato deberá nombrar un liquidador y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México.

TERCERO: Practicada la liquidación, y en su caso si hay remanente, lo deberán transmitir a otra Institución o Instituciones de Asistencia Privada (I.A.P.) con fines análogos con registro en el Estado de México; a efecto de dar cumplimiento con sus estatutos sociales en el apartado "*De la Disolución y Liquidación*", en su *Cláusula Trigésima Segunda*, así como, cumplir con demás disposiciones jurídicas de las que deriven obligaciones del procedimiento, no obstante, se deja a salvo los derechos de terceros.

CUARTO: Se hace saber a la Lic. Nidia Araceli Poblete Carmona, Presidenta del Patronato de UN AMOR TAN GRANDE A LOS NIÑOS, I.A.P., que tiene un término de quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, para hacer valer Recurso de Inconformidad, ante la propia Junta de Asistencia Privada del Estado México o acudir en Juicio Administrativo, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con fundamento en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

QUINTO: Se notifica que, transcurrido el término de ley, y una vez que la presente resolución cause ejecutoria se deberá protocolizar la presente resolución y realizar los trámites necesarios ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México y el Sistema de Administración Tributaria con el objeto de formalizar la presente extinción.

SEXTO: Decretada la presente resolución deberán abstenerse de utilizar las siglas I.A.P. (Institución de Asistencia Privada) en cualquier actividad que llegara a realizar.

SÉPTIMO: Cualquier acto que llegara a realizar la institución, a partir de que cause efecto la presente resolución, no causara ningún efecto legal, salvo los que le interpongan por un derecho.

OCTAVO: Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, archívese como expediente totalmente concluido.

Notifíquese, en términos de Ley.

Así lo resolvió la Suplente del Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, el día dos de diciembre del año dos mil veintiuno, con fundamento en lo establecido por el artículo 22 inciso b) fracción II y 24 fracción IX de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, artículo 8 del Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México y 37 de los Lineamientos para la Vigilancia y Control de la Administración de las I.A.P. y de los Procedimientos de Certificación y Extinción de las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México.

C.P. MARÍA DEL PILAR MOCIÑO CUCA.- SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO.- CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ACUERDO JAP-207-203-2021, TOMADO EN LA DUCENTÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.-RÚBRICA.

7938.-15 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: SEP Secretaría de Educación Pública, otro que dice, Tecnológico Nacional de México, otro que dice, TESJI Tecnológico de Estudios Superiores Jilotepec.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, a través de su Comité de Adquisiciones y Servicios; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 23 fracción II, 29, 30 fracción 1, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 1, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 70, 73, 82, 87, 89, 113, 120, 128, 129, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

CONVOCA

A las personas físicas y morales, con capacidad legal para presentar propuestas a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. TESJI/CAS/LCPEMYM/LPN/001/2021, para la contratación del “Servicio de Vigilancia Institucional” y TESJI/CAS/LCPEMYM/LPN/002/2021, para el “Servicio de Limpieza” cómo a continuación se indica:

FECHAS				
No. De Licitación	Descripción Genérica	Junta de aclaraciones	Presentación, apertura y evaluación de propuestas	Dictamen y fallo
TESJI/CAS/LCPEMYM/LPN/001/2021.	“SERVICIO DE VIGILANCIA INSTITUCIONAL”	20/12/2021 10:00 a.m.	23/12/2021 10:00 a.m.	28/12/2021 10:00 a.m.
TESJI/CAS/LCPEMYM/LPN/002/2021	“SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL”	20/12/2021 14:00 p.m.	23/12/2021 15:00 p.m.	28/12/2021 12:00 p.m.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	AFANADORES (AS) Y OTROS PARA LAS INSTALACIONES DEL TESJI	1	SERVICIO
2	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS PARA LAS INSTALACIONES DEL TESJI	1	SERVICIO

- Las licitaciones serán: Nacionales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La procedencia de los recursos es: Subsidio Estatal del ejercicio fiscal 2022.
- Lugar y plazo de la prestación del servicio: El servicio será proporcionado en las instalaciones del TESJI, con vigencia del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, para ambas convocatorias.
- La condición del pago: El pago se realizará mensualmente, previa presentación de la factura, misma que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
- Obtención de bases: Las bases se encuentran disponibles para venta los días del 15 al 17 de diciembre de 2021, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec,
- Costo \$1,971.00.
- Las licitaciones serán de tipo: Presencial.
- Personas impedidas a participar: Las personas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, están impedidas a participar en estos procesos licitatorios.
- Garantías: Las que establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento.
- Criterio de evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato: Binario.

Jilotepec de Molina, Enríquez, Estado de México, a 15/12/2021.

A T E N T A M E N T E.- L.C. CRUZ ALEJANDRO VARGAS MONDRAGON.- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC.-RÚBRICA.

7983-BIS.- 15 diciembre.